

Xalapa, Ver., 15 de agosto de 2024

Comunicado: 1325

## Mayor protección a servidoras públicas, pide Diputada

- Presenta Perla Eufemia Romero Rodríguez iniciativa contra la violencia política en razón de género.

La diputada Perla Eufemia Romero Rodríguez presentó ante la Diputación Permanente una Iniciativa que tiene como propósito incorporar a la legislación veracruzana medidas para sustanciar casos de violencia política en razón de género, mediante la actualización de las leyes estatales De Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y De Control Constitucional.

Con esta iniciativa, la legisladora busca que, con acciones efectivas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, se garantice el libre ejercicio de los derechos políticos de las mujeres que ocupen cargos públicos de elección y de designación en los tres poderes del Estado y los tres órdenes de gobierno, así como en la titularidad de los organismos autónomos.

En presencia de la magistrada Lizbeth Hernández Ribbón, durante la Primera Sesión Ordinaria del Segundo Receso de este año, Perla Romero expresó que “en congruencia y sororidad con las mujeres que están sufriendo violencia política en razón de género, como representante popular y principalmente como mujer, impulso esta propuesta asumiendo como propio el llamado de servidoras públicas que, de una u otra forma, han sido víctimas y porque no queremos más mujeres que la padezcan”.

Este proyecto legislativo, que guarda estrecha concordancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, “Igualdad de Género”, de la Agenda 2030, propone el Procedimiento de Protección para las Mujeres Violentadas en Cargos Públicos por Designación, que siempre deberá sustanciarse con perspectiva de género.

Con la adhesión del Grupo Legislativo de Morena, de las diputadas Ruth Callejas Roldán, Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, Maribel Ramírez Topete, Verónica Pulido Herrera y del legislador Jaime Enrique de la Garza Martínez, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo sexto de la fracción VII del artículo 8 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como el Título Octavo y los artículos 194, 195, 196, 197, 198 y 199 a la Ley de Control Constitucional, ambas del estado de Veracruz, fue turnada a las comisiones permanentes unidas De Justicia y Puntos Constitucionales y Para la Igualdad de Género.

###